



**SOLICITUD DE HOJAS DE VIDA  
PROCESO (06)**

<b>PROCEDIMIENTO:</b> Nombramiento Provisional Procedimiento aplicable: U-PR-08-002-006
<b>DEPENDENCIAS:</b> Grupo Transportes – División de Logística
<b>CARGO:</b> Conductor Mecánico 53101
<b>DEDICACIÓN:</b> Tiempo completo
<b>ASIGNACIÓN BÁSICA:</b> \$ 1.780.293
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b> Dos (2)
<b>TIPO DE VACANCIA:</b> Temporal y definitivo (por encargo y jubilación de los titulares)
<b>OBJETIVO DEL CARGO:</b>  Brindar el servicio de transporte y movilización de bienes y personas de acuerdo a la normatividad vigente, con el fin de apoyar el desarrollo y la ejecución de los proyectos y procesos de la dependencia y la Universidad.  <b>FUNCIONES:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Transportar responsablemente usuarios y bienes de acuerdo con las necesidades y programación establecida por la dependencia.</li><li>• Mantener el vehículo a su cargo en óptimas condiciones de limpieza para garantizar comodidad a los usuarios.</li><li>• Revisar permanentemente las condiciones mecánicas del vehículo asignado y asegurarse de que éste cumpla con los parámetros técnico-mecánicos exigidos por la ley.</li><li>• Cumplir con las normas de conducción establecidas por las autoridades de tránsito.</li><li>• Cuidar y mantener en buen estado las herramientas de trabajo que le sean entregadas por la dependencia.</li><li>• Participar en las actividades de mantenimiento general de los vehículos de la sede para garantizar su correcto funcionamiento.</li><li>• Reportar las novedades relacionadas con la prestación del servicio de transporte.</li><li>• Atender a los usuarios internos y externos según las políticas y los lineamientos de servicio establecidos por la Universidad.</li><li>• Participar en proyectos, acciones o actividades que aporten al cumplimiento de la misión de la dependencia y que sean coherentes con el nivel y los requisitos exigidos para el cargo.</li><li>• Desempeñar las demás funciones establecidas por la ley, los estatutos o reglamentaciones internas o las que le sean asignadas, encargadas o delegadas por instancia competente para ello y que sean acorde con el nivel, tipo y grado del empleo desempeñado.</li></ul>
<b>REQUISITOS MÍNIMOS LEGALES SEGÚN EL ACUERDO 269 DE 2017 EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA (MANUAL DE REQUISITOS MÍNIMOS) No. 915 DE 2017:</b>  Título de bachiller, doce (12) meses de experiencia relacionada y licencia de conducción en la categoría B2 para vehículo de servicio particular o C2 para vehículos de servicio público.  De acuerdo con la jerarquía, las funciones y las responsabilidades de cada empleo podrán compensarse aplicando las equivalencias para el nivel asistencial establecidas en la Resolución Rectoral 915 de 2017, en su artículo 18.
<b>Conocimientos Básicos o Esenciales:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mecánica General</li><li>• Rutas de Colombia y de zonas, vías y trayectos dentro de la ciudad</li></ul>

- Normas de tránsito
- Técnicas de seguridad y evasión de peligro
- Primeros auxilios

**Competencias individuales:**

- Organización del trabajo
- Flexibilidad y colaboración
- Aplicación de procedimientos
- Seguimiento de instrucciones
- Rigurosidad
- Relaciones interpersonales
- Búsqueda de información
- Capacidad analítica del entorno
- Motivación por trabajo rutinario
- Control del riesgo

**Factores de riesgo y demandas ocupacionales:**

Riesgos	Demandas
vibraciones	Vibración de cuerpo completo por motor del vehículo. lesiones del sistema nervioso periférico, vasculares
ruido	Ambiental continuo. hipoacusia inducida por ruido
radiaciones no ionizantes	Producida por rayos solares. lesiones dérmicas de piel, disminución de la agudeza visual
condiciones de la tarea	Carga laboral considerable. estrés, irritabilidad, depresión
postura prolongada sentado	Conducción del vehículo. Lesiones lumbares, cervicales, desviación de columna.
públicos	Asaltos, robos, secuestros. golpes, lesiones osteomusculares, heridas, muerte
accidentes de tránsito	Colisión, volcamiento. politraumatismos, fracturas, heridas, trauma craneo encefálico
condiciones de la tarea	Carga laboral considerable. estrés, irritabilidad, depresión
tecnológicos por incendio	presencia de material combustible
movimientos repetitivos	
postura prolongada sentado	
Radiaciones no ionizantes (Rayos UV)	
Contaminantes Químicos: - Material particulado - Humos carbonosos (Combustión)- Gases o vapores (Monóxido de carbono) -	

**NOTA: El conductor convocado requiere manejo de bus. Y la prueba práctica será realizada en este tipo de vehículo. El interesado debe presentar la respectiva licencia de conducción, los soportes**



**documentales de estudios y experiencia en el momento que realiza su inscripción como adjuntos al formato de inscripción para la convocatoria, dichos soportes documentales deben cumplir con los siguientes requisitos para las certificaciones de experiencia laboral:**

**"ARTÍCULO 4. CERTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA.** La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas expedidas por la autoridad competente de las respectivas entidades oficiales o privadas.

Estas constancias o certificaciones de experiencia aportadas, deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Razón social de la entidad donde haya laborado.
- Fechas de vinculación y desvinculación de la entidad.
- Horario y dedicación semanal.
- Relación de las funciones desempeñadas en cada cargo ocupado.
- Período de desempeño en cada cargo ocupado.

(....)

**PARÁGRAFO 3.** Para certificar el ejercicio de una profesión o actividad en forma independiente, se deberá cumplir con los siguientes parámetros: Certificación de experiencia o constancia de asociaciones gremiales o declaración juramentada del aspirante que incluya la siguiente información: descripción de las labores realizadas, períodos laborados (fecha inicial y fecha final). Cuando se requiera acreditar experiencia obtenida en desarrollo de contratos de prestación de servicios, únicamente será válida la certificación expedida por la autoridad competente, que cumpla con los requerimientos indicados en este párrafo.

(...)"

Si usted está interesado y cumple con el perfil y los requisitos tenga en cuenta que debe diligenciar **previamente el formato de google en el link que aparece al final** (datos soporte para el envío de la información), y posteriormente, diligenciar el Formato de Solicitud de inscripción (adjunto en la publicación) y presentarlo en la Sección de Personal Administrativo, Bloque 41, Oficina 112, o vía correo electrónico a [seleccion\\_med@unal.edu.co](mailto:seleccion_med@unal.edu.co), **indicando en el asunto del correo y el número de la convocatoria y el cargo al que se va a presentar.**

Se deben realizar los dos pasos descritos anteriormente, de lo contrario, no será aceptada la inscripción en el proceso de selección.

Este proceso se realiza para proveer temporalmente los cargos convocados.

**Pruebas que se realizarán en el proceso**

Se aplica la prueba por competencias equivalente al 80% del puntaje total del proceso de selección, y entrevista por competencias con un peso del 20% restante.

La prueba está estructurada en dos momentos: una prueba escrita la cual tiene un peso de 30% y una prueba teórico práctica aplicada (que se realizará en un bus) con un peso del 70% para un porcentaje final del 100%.

Se aplicará entrevista a los aspirantes que, superando la prueba con 60 puntos o más sobre 100, obtengan los tres mejores puntajes en la prueba de competencias laborales.

**Etapas del proceso:**

1. Se realiza una preselección a través de la verificación de requisitos mínimos exigidos para el cargo de acuerdo a la información registrada y anexa al formato de inscripción.
2. Una prueba por competencias laborales escrita y/o práctica relacionada con las funciones y competencias del cargo.
3. Entrevista por competencias: con aquellos candidatos que, superando la prueba con 60 puntos o más sobre 100 en la prueba por competencias laborales, obtengan los tres mejores puntajes.
4. Verificación documental de los requisitos mínimos del cargo del aspirante que haya obtenido el mayor puntaje en las pruebas realizadas

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 15 de marzo de 2018**

**FECHA DE RECEPCIÓN:** 15 y 16 de marzo de 2018

**FECHA REVISIÓN PREVIA REQUISITOS MÍNIMOS:** 23 de marzo de 2018

**FECHA APLICACIÓN PRUEBAS:** Entre el 02 y 11 de abril de 2018

**FECHA MÁXIMA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:** 12 de abril de 2018

**FECHA DE RECLAMACIÓN:** 13 de abril de 2018. Si la publicación se realiza antes del 12 de abril de 2018, la reclamación será un día después de informado el resultado.

Es de aclarar que al día siguiente del cierre de la convocatoria le estaremos remitiendo un correo confirmando el recibido de su inscripción, sin que ello implique o signifique la admisión o no al proceso, esta es una medida de control para verificar las inscripciones realizadas. En caso de no recibir esta información en el plazo antes mencionado, favor ponerse en contacto con la Sección de Personal Administrativo en el teléfono 4309647, con el fin realizar las verificaciones correspondientes.

**EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO SI SE EVIDENCIA INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS SERÁ EXCLUIDO DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

- Ingrese aquí al formato de preinscripción
- Descargue aquí el formato de solicitud de provisional

**SECCIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO**